



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 5 de mayo de 1993

Núm. 100

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Junta Electoral Provincial

Secretaría

PUBLICACION DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

Don José Santamarta Sanz, Secretario de la Junta Electoral Provincial de León

Certifico: Que las candidaturas presentadas a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por el Real Decreto 534/1993, de 13 de abril, con expresión de los candidatos incluidos en cada una de ellas, son las que a continuación se relacionan, ordenado su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 en relación con 169.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

CANDIDATURAS AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

N.º Ord. Pres: 1 **Partido Popular (P.P.)**

- 1 Manuel Núñez Pérez
- 2 Juan Morano Masa
- 3 Angel Escuredo Franco
- 4 Emilio Gutiérrez Fernández
- 5 Natividad Cordero Monroy

SUPLENTE

- 1 Celia Reguero Expósito
- 2 Marino Rodríguez Pérez
- 3 Antonio Geijo Rodríguez

N.º Ord. Pres: 2 **Partido Regionalista del País Leonés (PREPAL)**

- 1 Manuela Iglesias Carreño
- 2 María Araceli Magarzo Tamame
- 3 María Manuela Fontanillo Hernández
- 4 María Elvira Monteso Alonso
- 5 Adela Ferrero Pino

SUPLENTE

- 1 Isaura Martín Galán
- 2 Ramona García Egidio
- 3 Josefa Andrés Canas

N.º Ord. Pres: 3 **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

- 1 José Luis Rodríguez Zapatero
- 2 Conrado Alonso Buitrón
- 3 María Angeles Rubio Martínez
- 4 María Rocío León Aller
- 5 Manuel Angel Díez Estrada

SUPLENTE

- 1 Albino Vila Viñuela
- 2 Emilio Francisco Cabeza Martínez
- 3 María Nieves Alonso Vicente

N.º Ord. Pres: 4 **Centro Democrático y Social (CDS)**

- 1 Porfirio Díez Casado
- 2 Roque Escudero Vega
- 3 David García Rubio
- 4 María Luisa Guerra Herrera
- 5 Victorino González González

SUPLENTE

- 1 Albina Martínez Meléndez
- 2 Avelino Manuel Gutiérrez Rodríguez
- 3 Sabina Pérez Cuesta

N.º Ord. Pres: 5 **Partido de El Bierzo (PB)**

- 1 Ernesto Pedro López Daga
- 2 Gregorio Fernández Díez
- 3 Manuel García Alvarez

4	Isabel Rubio Fontal
5	Alejandro Alvarez del Amo
SUPLENTE:	
1	José Daniel Rubio Pereira
2	José Luis Linares Merayo
3	Emiliano Rodríguez Rodríguez
N.º Ord. Pres: 6 Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano (TC-PNC)	
1	María Soledad González Sanz
2	Secundina García Fuentes
3	María Isabel Bartolomé Subiñas
4	José Angel García Fernández
5	Raúl Moral Coco
SUPLENTE:	
1	Elías Antón González
2	Jacinto Gutiérrez Rodríguez
3	Ascensión García Marijuán
N.º Ord. Pres: 7 Izquierda Unida Castilla y León (IU)	
1	Javier Rubio Fernández
2	María del Mar Torres Iglesias
3	Eugenio Neira González
4	Miguel Angel Fidalgo Velilla
5	María del Carmen López López
SUPLENTE:	
1	Miguel Angel Robla Díez
2	Carmen Elena Varques López
3	Miguel Angel Alvarez Alvarez
N.º Ord. Pres: 8 Unión del Pueblo Leonés (UPL)	
1	Raimundo Luis Herrero Rubinat
2	José María Rodríguez de Francisco
3	María Visitación Miguélez Castrillo
4	Pedro Valeriano Alvarez Collar
5	Isidoro Barrio Alvarez
SUPLENTE:	
1	Lucila Sandía Gonzalo
2	Miguel Romano Aparicio
3	María Concepción Farto Martínez
N.º Ord. Pres: 9 Partido de la Ley Natural (PLN)	
1	Eduardo Lozano Ferrer
2	Yolanda Angélica Palomo Castaño
3	Gabino Fidel Calvo Sarnago
4	María Ana Rodríguez López
5	María del Carmen Moreno García
SUPLENTE:	
1	Carlos Jesús Moreno García
2	Juan Antonio Moreno García
3	Luis Díaz Gómez
N.º Ord. Pres: 10 Unificación Comunista de España (U.C.E.)	
1	Virtudes Vera Solbes
2	Francisco Alcaide Correcher
3	Gabriel Enric Pérez Sales
4	Ramón Delgado Landeras
5	Angel Ruiz Gil

SUPLENTE:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1 | Vicente Aparicio Borrás |
| 2 | Cristina Consuelo Salvador Pérez |
| 3 | Francisco Javier de Ros Anguelu |

N.º Ord. Pres: **11 Los Verdes (LV)**

- | | |
|---|----------------------------|
| 1 | Rosa María Pérez de Asis |
| 2 | María Luisa Hidalgo García |
| 3 | Oscar Martínez García |
| 4 | Andrés Rodríguez García |
| 5 | Alberto González Escribano |

SUPLENTE:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1 | Abilio Alvarez Rodríguez |
| 2 | Daniel Vargas Lallement |
| 3 | Adolfo Campo Marban |

N.º Ord Pres: **12 Partido Humanista (P.H.)**

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1 | Dimitila Sanz Cano |
| 2 | José Antonio Velasco de la Fuente |
| 3 | Manuel García Hernández |
| 4 | Teodoro Frutos Marcos |
| 5 | Carlos Bravo Carrero |

SUPLENTE:

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1 | Amador Martín Alonso |
| 2 | María Carmen Marco Frontelo |
| 3 | María Mercedes Guerrero Pérez |

N.º Ord. Pres: **13 Los Ecologistas (L.E.)**

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1 | Rhut Alonso Zumel |
| 2 | Jesús Arturo García Rozas |
| 3 | José Gabriel Rodríguez Escudero |
| 4 | Ana Victoria Sanz Cano |
| 5 | Pilar Franco Carreras |

SUPLENTE:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1 | Ana María García González |
| 2 | María Yudith Díez Ortega |
| 3 | María del Pilar Luis de la Torre |

N.º Ord. Pres: **14 Agrupación Ruiz Mateos-Alianza Democrática Europea (ARM-ADE)**

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1 | Javier Cordero Aldeano |
| 2 | Benigno García Llamazares |
| 3 | María Angeles Gutiérrez Fernández |
| 4 | María Carmen Montero Pérez |
| 5 | Javier Tejerina Arias |

SUPLENTE:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1 | Ignacio Villa Alonso |
| 2 | Benigno Gutiérrez Gordón |
| 3 | Jorge García Martínez |

N.º Ord Pres: **15 Falange Española de las J.O.N.S. (FE de las JONS)**

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1 | Matías Díez Cachón |
| 2 | Rafael Carnero Rodríguez |
| 3 | Jaime Carro Santín |
| 4 | Aníbal Rodríguez García |
| 5 | José Luis Rodríguez de Berberia |

SUPLENTE:

- | | |
|---|------------------------------|
| 1 | Dionisio Martínez Terrón |
| 2 | Demetrio Javier Yáñez Robles |
| 3 | José Epifanio Pérez Martínez |

N.º Ord. Pres: **16 Por un Nuevo Partido Socialista (NPS)**

- 1 Carmen González Cortezón
- 2 Leandro Navarro Utrilla
- 3 Francisco Cepeda Paniagua
- 4 José Manuel Redondo Contreras
- 5 María Isabel Cepeda González

SUPLENTE:

- 1 José Miguel Muñoz Ruiz
- 2 Ana María Espona Márquez
- 3 María Teresa Calavia Torne

CANDIDATURAS AL SENADON.º Ord. Pres: **1 Partido Popular (P.P.)**

- 1 Ismael Alvarez Rodríguez
- Suplente 1 Rufino González Pevidal
- 2 Jaime Lobo Asenjo
- Suplente 2 Vicente Gutiérrez Martínez
- 3 Alfredo Prada Presa
- Suplente 3 Anunciación Roy Domínguez

N.º Ord. Pres: **2 Partido Regionalista del País Leonés (PREPAL)**

- 1 Fernando Candanedo Santamaría
- Suplente 1 Miguel Angel Santiago Fagúndez
- 2 Miguel Angel García Fidalgo
- Suplente 2 Rafael Vargas Rivera
- 3 José María Manuel García-Osuna Rodríguez
- Suplente 3 Esteban Alvarez Fresno

N.º Ord. Pres: **3 Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

- 1 María Nieves Fernández Rabanal
- Suplente 1 Orlando López Martínez
- 2 Daniel García Sánchez
- Suplente 2 Esperanza González Lorenzana
- 3 Celso López Gavela
- Suplente 3 Manuel Francisco Fernández Zanca

N.º Ord. Pres: **4 Centro Democrático y Social (CDS)**

- 1 Gonzalo López González
- Suplente 1 Pablo Luis Llamazares Yugueros
- 2 José Manuel Pérez Villar
- Suplente 2 Fermín García del Río
- 3 Laudino Sierra González
- Suplente 3 Emilio Bayón Reyero

N.º Ord. Pres: **5 Partido de El Bierzo (PB)**

- 1 Tarsicio Carballo Gallardo
- Suplente 1 Víctor Manuel Fava Yebra

N.º Ord. Pres: **6 Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano (TC-PNC)**

- 1 María Julia Fernández Martínez
- Suplente 1 Martín García Gutiérrez

N.º Ord. Pres: **7 Izquierda Unida Castilla y León (IU)**

- 1 María Teresa Colín González
- Suplente 1 Esther Gutiérrez Fernández

- 2 Antonio García Regueiro
- Suplente 2 Benjamín Trancón Hidalgo
- 3 María Luisa Gabela Ordóñez
- Suplente 3 María Teresa Martínez Arias

N.º Ord. Pres: **8 Unión del Pueblo Leonés (UPL)**

- 1 Luis Blanco Vega
- Suplente 1 Blanca Esther Llamazares García
- 2 María Luisa Cerviño Ramos
- Suplente 2 Ildelfonso Riaño González
- 3 Oscar García Prieto
- Suplente 3 Melquiades González Castellanos

N.º Ord. Pres: **9 Unió Valenciana (UV)**

- 1 Enrique Montblanch Latorre
- Suplente 1 Vicente Coll Ibanco

N.º Ord. Pres: **10 Los Verdes (LV)**

- 1 Eloy García Alvarez
- Suplente 1 Alfonso Rodríguez Marbán
- 2 Ramino Pinto Cañón
- Suplente 2 José Matías González Franco
- 3 Santiago Rodríguez Magallón
- Suplenteo 3 Alicia Rodríguez Ferreras

N.º Ord. Pres: **11 Los Ecologistas (L.E.)**

- 1 María Soledad Bravo Carrera
- Suplente 1 Luis Romero Navaro

N.º Ord. Pres: **12 Agrupación Ruiz Mateos-Alianza Democrática Europea (ARM-ADE)**

- 1 Francisco Valcárcel Tosar
- Suplente 1 Jorge Gallego Prieto
- 2 Marcelino Cobo Voces
- Suplente 2 Javier García Fernández
- 3 Juan José Carro Palacios
- Suplente 3 Constantino Vega Valverde

N.º Ord. Pres: **13 Falange Española de las J.O.N.S. (FE de las JONS)**

- 1 Manuel Reigosa Gacio
- Suplente 1 Josefa Pilar Rodríguez Rodríguez

N.º Ord. Pres: **14 Por un Nuevo Partido Socialista (NPS)**

- 1 María Angeles Luzdivina Criado Morán
 - Suplente 1 Juan Ramón Edo Trinidad
- León, 4 de mayo de 1993.-El Secretario, Jose Santamarta Sanz.

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

María Elma Monzón Cuesta, Secretaria de la Junta Electoral de zona de La Bañeza.

Certifico: Que con fecha 26 de abril de 1993, se celebró una sesión de esta Junta Electoral de Zona, en lo que se acordó:

Relación de los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles en los pueblos que comprenden la Junta Electoral de Zona de La Bañeza:

Alija del Infantado: Vallas de solares sin edificar.

Navianos de la Vega: Frontón.

La Nora del Río: Frontón.

Bercianos del Páramo: Depósito de agua.

Villar del Yermo: Depósito de agua.

Zuares del Páramo: Depósito de agua.

De la Valduerna: Fachada de garaje de José Ferrero Iglesias en el centro del pueblo y con una superficie disponible de aproximadamente 100 metros cuadrados.

Castroalbón: No dispone de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles.**Castrocontrigo:** Fachada de antiguas Escuelas.

Nogarejas: Fachadas de antiguas Escuelas de niños.

Pinilla de la Valdería: Fachadas de las Escuelas Nacionales.

Pobladura de Yuso: Fachadas de Escuelas Nacionales.

Morla de la Valdería: Fachadas de Escuelas Nacionales.

Cebrones del Río: Todas aquellas paredes de solares cercados que den frente a la vía pública, excepción hecha aquellos que por indicación expresa de los propietarios, desean la colocación de esta propaganda electoral.**Cimanes de la Vega:** Plaza de Cimanes de la Vega.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S.A.

RESOLUCION

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución en el expediente de expropiación forzosa telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente de expropiación forzosa telefónica en la finca, sita en el Paraje Las Eras del Barrio, término municipal de Grulleros, propiedad de la Junta Vecinal de Grulleros, Ayuntamiento de Vega de Infanzones (León), amparado en el proyecto número 5-LE-95, denominada construcción de edificio para N.C.A. en Grulleros (León), previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 3.a) de la Ley 31/1987 de 18 de diciembre, ordenación de las telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma Disposición Adicional Segunda 3.b) en relación con el artículo 52, 1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia del expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Vega de Infanzones (León), a fin de que en el plazo de quince días el propietario, así como cualquier otra persona que pueda tener interés directo o indirecto en este expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, a 30 de marzo de 1993.—El Delgado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.—El Secretario General Acctal. (ilegible).

3936

Núm. 4255.-2.997 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de Parque Infantil II fase e instalación de depuradora en la Cueva de Valporquero, mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 7.438.811 ptas.*Plazo de ejecución:* Dos meses.*Sello provincial:* 3.719 ptas.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 8 días y 4 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y artículo 122 del mismo texto.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de estas obras, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de abril de 1993, se concede un plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, c/. Ruiz de Salazar, 2 -24071 León-. Tfños: 29-21-51 y 29-21-52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto y los pliegos de condiciones.

León, 29 de abril de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

4274

Núm. 4256.-2.997 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS n.º 2.891/92, a la empresa "Soltechi, S.A.", domiciliada en c/. Santa Ana, 13 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas).

—Acta ISS n.º 2.892/92, a la empresa "Soltechi, S.A.", domiciliada en c/. Santa Ana, 13 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas).

—Acta ISS n.º 2.893/92, a la empresa "Soltechi, S.A.", domiciliada en c/. Santa Ana, 13 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas).

—Acta ISS n.º 3.503/92, a la empresa "Epicel, S.L.", domiciliada en c/. Relojero Losada, 21 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas).

—Acta ISS n.º 3.504/92, a la empresa "Epicel, S.L.", domiciliada en c/. Relojero Losada, 21 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas).

—Acta ISS n.º 3.604/92, a la empresa "Evaser, C.B.", domiciliada en c/. El Caserón, 10 - C de Trabajo del Camino (León), por infracción del artículo 208 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo

(B.O.E. 20 y 22-4-74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.758/92, a la empresa “Francisca Castro Aller”, domiciliada en c/. Mediodía, 3 de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.768/92, a la empresa “Rubén Salvi García”, domiciliada en Avda. de Valdés, 14 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.769/92, a la empresa “Rubén Salvi García”, domiciliada en Avda. de Valdés, 14 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.770/92, a la empresa “Rubén Salvi García”, domiciliada en Avda. de Valdés, 14 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.813/92, a la empresa “Repide, S.L.”, domiciliada en c/. El Pinar, 1 de Villaobispo de las Regueras (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.873/92, a la empresa “Arsenio Gómez Requena”, domiciliada en Avda. La Cempa, 12 - 1.º de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.874/92, a la empresa “Arsenio Gómez Requena”, domiciliada en Avda. La Cempa, 12 - 1.º de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.903/92, a la empresa “Andrés Muñoz Bernal, S. A.”, domiciliada en Avda. de Asturias, 96, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.910/92, a la empresa “Transportes Industriales Córdoba, S. A.”, domiciliada en Ctra. Adanero-Gijón, km. 319 de Valdelafuente (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 3.915/92, a la empresa “Venancio Santamarta García”, domiciliada en c/. Los Osorios de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 4.008/92, a la empresa “Almacenes Algar, S.L.”, domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, km. 302 de La Bañeza (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.

2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 4.011/92, a la empresa “Francisca Castro Aller”, domiciliada en c/. Mediodía, 3 de La Bañeza (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 4.130/92, a la empresa “M.ª Rosario Herrero Valverde”, domiciliada en c/. Jorge Manrique, 2 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con el artículo 66 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 4.134/92, a la empresa “Norberto Alvarez Fontoura”, domiciliada en c/. Capitán Lozano, 37 de La Pola de Gordón (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 4.163/92, a la empresa “Amadio Dos Anjos Pereira”, domiciliada en La Granja de San Vicente (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 4.175/92, a la empresa “Luis González González”, domiciliada en c/. La Bañeza, 7 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 4.193/92, a la empresa “A.G.T. Comercial, S.L.”, domiciliada en 1.ª Travesía Ctra. León-Santander de Villaobispo de las Regueras (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Acta ISS n.º 4.244/92, a la empresa “Quintín Peluqueros, C.B.”, domiciliada en Avda. España, 27 de Ponferrada (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 4.280/92, a la empresa “Juan Blanco Peleteiro (Restaurante El Patrón)”, domiciliada en Avda. de Aviación, s/n de La Virgen del Camino (León), por infracción del art. 208 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 9/93 expte. 206/93, a la empresa “Amadio Dos Anjos Pereira”, domiciliada en La Granja de San Vicente (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 10/93 expte. 207/93, a la empresa “Amadio Dos Anjos Pereira”, domiciliada en La Granja de San Vicente (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS n.º 11/93 expte. 208/93, a la empresa “Amadio Dos Anjos Pereira”, domiciliada en La Granja de San Vicente (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del

Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS nº 12/93, a la empresa "Amandio Dos Anjos Pereira", domiciliada en La Granja de San Vicente (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS nº 27/93 expte. 218/93, a la empresa "Durán Palacios, S.L.", domiciliada en Avda. República Argentina, 11-3.º izquierda de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS nº 34/93 expte. 221/93, a la empresa "Comercial Irede, S.L.", domiciliada en c/. Anunciata, 8 de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS nº 80/93 expte. 222/93, a la empresa "Leonesa de Hostelería Hogar, S.L.", domiciliada en c/. Marqueses de San Isidro, 10 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS nº 81/93 expte. 223/93, a la empresa "Leonesa de Hostelería Hogar, S.L.", domiciliada en c/. Marqueses de San Isidro, 10 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS nº 82/93 expte. 224/93, a la empresa "Leonesa de Hostelería Hogar, S.L.", domiciliada en c/. Marqueses de San Isidro, 10 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS nº 83/93 expte. 225/93, a la empresa "Leonesa de Hostelería Hogar, S.L.", domiciliada en c/. Marqueses de San Isidro, 10 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

2865

Núm. 4257.—26.085 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION - UNIDAD DE RECAUDACION

Alvaro García Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra don Valeria-

no Palacios Miguélez, D.N.I. número 10158559B, domiciliado en Carbajal de la Legua, Urbanización El Montico, de León, deudor a la Hacienda Pública por un importe total de 1.767.931 ptas., con fecha 02 de septiembre de 1992 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Agencia, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe y por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Valeriano Palacios Miguélez.

D.N.I.: 10158559.

Detalle de los débitos:

Concepto tributario	Periodo	I. Principal	I. Recargo	I. Total
I.R.P.F. Decl. fuera plazo	1988	20.000	4.000	24.000
I.V.A. Decl. fuera plazo	1988	20.000	4.000	24.000
Multa fomento	1989	100.000	20.000	120.000
Sanciones tributarias	1989	2.000	400	2.400
Paralela I.R.P.F.	1990	1.303.608	260.000	1.564.330
Sanciones tributarias	1991	10.000	2.000	12.000
Importe ingresado				(8.800)
Total pendiente				1.767.931

Bienes que se declaran embargados:

1.—Urbana, parcela setenta y dos de la Urbanización El Montico, sita en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, al paraje denominado El Montico, Cantamilan, Alto de Llatales, Las Matas de Caño, Coto Redondo o Cueto del Moro, con una superficie de mil ochenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle 2; Sur, Eutiquio Santos Prieto; Este, parcela setenta y tres y Oeste, parcela setenta y uno. Cuota de participación de un entero veintiséis centésimas por ciento. Es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 3.362, al folio 89 del libro 36 de este Ayuntamiento, tomo 1.915 del archivo, inscripción 1 que es la extensa. Sobre la descrita parcela está ubicado un edificio destinado a vivienda unifamiliar, que consta: De planta semisótano destinada a garaje y bodega, que tiene acceso directo desde la calle por medio de una rampa y desde las plantas a través de una escalera interior. Planta baja, destinada a vivienda. Planta primera, destinada a vivienda que es abuhardillada. Las superficies construidas son: En planta semisótano, ciento cuarenta metros cuadrados; en planta baja de ciento sesenta y ocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados; en planta primera ciento cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados. El total de superficie útil de las tres plantas es de trescientos sesenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. El resto de la superficie sin edificar se halla destinada a zona verde. Sus linderos son los mismos que los de la parcela donde se encuentra.

Finca número 3.434, inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 2, al tomo 1.939, libro 37.

La descrita finca urbana está inscrita a favor de don Valeriano Palacios Miguélez y su cónyuge doña María del Carmen Están Cabezuado con carácter ganancial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad.

Expídase, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, el oportuno mandamiento de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y elévense en su momento el expediente al señor Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de

subasta, conforme el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación.

La finca trabada está gravada con una hipoteca constituida el día 3 de mayo de 1991, en garantía de seis obligaciones hipotecarias al portador, serie A, números uno a seis, ambos inclusive, de un valor de cinco millones de pesetas, cada una de las obligaciones uno, dos, tres y cuatro, y de dos millones quinientas mil pesetas, cada una de las obligaciones cinco y seis, lo que hace un total de veinticinco millones de principal, devengando un interés de un veinte por ciento anual, a favor de don Fernando Palacios Están, primer tenedor de las obligaciones emitidas.

A fin de dar cumplimiento al artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación y desconociéndose los tenedores actuales de las obligaciones emitidas, así como, la situación del crédito, se notifica la diligencia de embargo descrita a los posibles acreedores hipotecarios por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Se advierte:

1) Que contra la diligencia de embargo, de no hallarse conforme, puede interponer recurso de reposición ante la dependencia de recaudación o reclamación económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla León, Secretaría Delegada en León (Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avda. José Antonio número 4) ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, a 11 de marzo de 1993.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García Capelo—Pérez.

2748 Núm. 4258.—11.766 ptas.

Doña Adela García García, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado, la siguiente diligencia:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda pública que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Agencia.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Mariano Fernández Martínez.
D.N.I.: 51.607.659

Nombre del cónyuge: María Pilar García Benítez.

b ó c) Fincas embargadas:

Urbana.—Finca segunda cuarta.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre en la Carretera de Santander con vuelta a la calle de Benigno González y a la de sin nombre, de una superficie construida de doscientas cuarenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados; y tomando como frente la carretera de Santander, linda: Frente, dicha carretera y local de su planta o finca segunda—A, derecha entrando, local de su planta o finca quinta; izquierda, local de su planta o finca tercera, caja de escalera de portal-2, local de su planta o finca segunda-A y calle sin nombre, y fondo, local de su misma planta o finca primera, en una pequeña parte dicho local o finca segunda-A y en otra pequeña

parte, rellano de escalera del portal-2. Su valor respecto al total de la finca principal es del 9,4676 por ciento. Se forma por agrupación de las fincas números 5.313, folio 4 y 5.315, folio 10 del libro 54 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 1.983.

Inscrita al folio 81 del libro 73 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 2.436 del archivo. Finca número 10.789.

d) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

e) Débitos:

Certif. número	Concepto	Importe	Fecha prov. apremio
91/1867	I.R.P.F. Actas Inspecc. Principal	583.989	21-03-91
	20 % recargo apremio	116.798	
	Costas presupuestadas	150.000	
	Suma	850.787	
	A deducir ingresos por embargo	77.085	
	Total responsabilidad	773.702	

f) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número dos de los de León, a favor del Estado Español.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, probado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, en oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo cuantas actuaciones sean precisas y elévese, en su momento, este expediente al acuerdo del Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de la subasta conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

Lo que se les notifica al deudor y a su esposa por haberse negado a firmar el justificante de notificación, como se acredita por diligencia en el mismo expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Caso de no estar conformes pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León, Secretaría Delegada en León, (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, a 17 de marzo de 1993.—Adela García García.

2965 Núm. 4259.—9.657 ptas.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria Gerencia de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al citado municipio, conforme la revisión catastral efectuada por el Área de Catastro Rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León, 26 de abril de 1993.—El Gerente Territorial, Alfredo Rodríguez Cifuentes.

4094 Núm. 4260.—1.554 ptas.

Xunta de Galicia

Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas Dirección Xeral de Transportes

Asunto: Resolución sanción

Fecha: 3-02-1993

Número D.N.I. o empresa: A24008062

Matrícula del vehículo: M-06274-M

Titular del vehículo: Motores, Tractores y Autocamiones, S.A.

Domicilio: A. Miguel Castaño, 109.

Población y provincia: 24005 León.

Denunciante: AGT. Traf. 3203 71493108.

Expediente n.º: OR-00994-0-92

Referencias de la denuncia: Día 9, mes 6, año 1992, hora 10,50, carretera N-525, n.º p. kilométrico: 167.

Hecho denunciado: Realizar transporte privado de mercaderías área, careciendo de tarxeta de transportes.

Hecho sancionado: Realizar transporte privado complementario de mercaderías careciendo de autorización administrativa para facelo.

Precepto infringido: Artículo 141B) LOTT, artículo 198 B RGTO, artículo 103, LOTT, artículo 201, RGTO

Precepto sancionador: Artículo 143 LOTT, artículo 201 RGTO.

Sanción impuesta: 50.000 pesetas.

Vistas las actuaciones prácticas en el expediente de referencia, instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87 de 30 de julio, en virtud de la denuncia formulada por la comisión del hecho reseñado, y en uso de las facultades otorgadas por la legislación vigente, acuerdo dar por concluso el mismo, y, al estimar cometido el hecho denunciado, imponer la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles y de no hacerlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio según lo prescrito por el artículo 105 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, Transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía procedente.

Instrucciones: En caso de conformidad con esta Resolución deberá hacer efectiva la sanción mediante transferencia bancaria, (utilizando los impresos que se adjuntan), a la cuenta que en los mismos indican.

El Director General, Manuel Abeledo López.

2312 Núm. 4261.—5.106 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Eugenio Váz-

quez Viera, cuyo último domicilio conocido fue C/ José María Fernández, 60, 2.º D (León), la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 4 de marzo de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia.—En León, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Visto el expediente número 1.772/88 V.O., promovido por don Eugenio Vázquez Viera en solicitud de licencia para la apertura de local destinado a bar en la calle Virgen Blanca número 83, cuyo establecimiento fue cerrado por Decreto de la Alcaldía de 30 de octubre de 1991 y, vistos asimismo los informes que al respecto han sido emitidos por el Servicio Municipal de Inspección, indicando que el local de referencia continúa cerrado, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, ha resuelto:

Unico: Requerir a don Eugenio Vázquez Viera a fin de que en un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de la presente resolución, manifieste por escrito su intención de continuar la tramitación del expediente, en cuyo caso deberá ponerse en contacto con este Ayuntamiento, al objeto de que por los Técnicos Municipales correspondientes puedan emitirse los pertinentes informes o por el contrario, indique su intención de desistir de su petición de licencia, significándole que, de no acudir manifestación alguna, una vez transcurridos tres meses, por esta Alcaldía se procederá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la declaración de caducidad del expediente con archivo de las actuaciones, todo ello sin perjuicio de la exigencia del pago de las tasas correspondientes, a cuyo abono viene obligado por virtud de lo dispuesto en el artículo 6, 4.º de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencias de apertura de establecimientos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.—León, a 16 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3941 Núm. 4262.—4.440 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro y colocación de la 10.ª fase de nichos con destino al cementerio municipal, cuya adjudicación fue concertada con la empresa Marmolería Leonesa, S.L., (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 8.097) y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 16 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3942 Núm. 4263.—1.332 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento de zona del patio para pista polideportiva, en el Colegio Público Cervantes, cuya ejecución fue concertada con don Andrés Vidal Reverte (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 7.745), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 16 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3943 Núm. 4264.—1.332 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, ha dictado resolución con fecha 11 de marzo de 1993 donde acuerda:

1.º Declarar concluso el expediente de apertura de Restaurante, sito en Cra. León-Astorga, Km. 5 de Trobajo del Camino, instado por don Balbino Suárez López, con archivo del citado expediente.

San Andrés del Rabanedo, 26 de marzo de 1993.—Miguel Martínez Fernández.

3732

Núm. 4265.—1.110 ptas.

RIELLO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, que el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 1	5.600.000
Capítulo 2	600.000
Capítulo 3	1.252.000
Capítulo 4	12.500.000
Capítulo 5	1.300.000
Capítulo 7	19.256.992
Capítulo 9	1.008
Total ingresos	40.510.000
GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 1	6.876.000
Capítulo 2	7.000.000
Capítulo 4	2.500.000
Capítulo 6	23.027.514
Capítulo 9	1.106.486
Total gastos	40.510.000

Puestos de trabajo: Funcionario: Secretario-Interventor: en propiedad; Laborales: Operario de S.M.: C. Indef., Limpiadora: C. Indef.

Riello a 15 de abril de 1993.—El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Alvarez.

3735

Núm. 4266.—728 ptas.

CARROCERA

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1993, acordó la iniciación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra de "conducción, captación y fuente pública en Santiago de las Villas". Y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, se hace pública la relación de los mismos para que dentro del plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en los bienes relacionados.

Relación de bienes afectados.

Nombre: Víctorino Alvarez de la Fuente

Domicilio: Carrocera

Paraje: Torre

Polígono: 12

Parcela: 304

Cultivo: Prado

Superficie a expropiar: 120 mts.²

Carrocera, a 13 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3783

Núm. 4267.—672 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, sin resultado alguno, por el presente anuncio se notifica a doña María Consuelo Martínez Gutiérrez, D.N.I. número 9.740.024, cuyo último domicilio conocido fue calle la Iglesia número 5, de San Román de los Caballeros (León) y calle Pedro Garfía 5, b, de Gilena (Sevilla), el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, cuyo tenor literal es el siguiente:

5.º—Expediente de investigación y recuperación de oficio de un trozo de terreno sito en la c/ La Iglesia de San Román de los Caballeros, lindante al Este con la casa que tiene en n.º 5 de dicha calle.

Por el señor Alcalde se informa a la Corporación de las actuaciones practicadas como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992 relativo a iniciación de acción investigadora y posterior recuperación de oficio en un trozo de terreno sito en la c/ La Iglesia de San Román de los Caballeros, lindante al viento, Este con la casa que tiene el número cinco de dicha calle.

La Corporación tras examinar minuciosamente el expediente tramitado, por unanimidad de sus cinco miembros presentes de los nueve de que legalmente se compone, lo que representa la mayoría absoluta del mismo, acuerda:

1.º Declarar la titularidad pública como bien de dominio público del bien inmueble, sito a la altura del número cinco de la calle La Iglesia de la localidad de San Román de los Caballeros, perteneciente a este término municipal, de forma triangular con una superficie aproximada de unos 30 m.², de los que unos 7,20 m.² están ocupados por la construcción de un perrera, con los siguientes linderos: Norte, Reguero de La Villa; Sur, Resto de la calle la Iglesia; Este, Vivienda propiedad de don Florencio Martínez Carrizo, ocupada en la actualidad por doña María Consuelo Martínez Gutiérrez y su esposo (que han realizado la construcción sobre el bien de dominio público adosada a su vivienda), Oeste: Resto calle la Iglesia.

2.º Tasar el bien en la cantidad de 100.000 pesetas.

3.º Tomar en cuenta el mencionado bien para cuando se redacte el inventario de bienes de la entidad, para que éste sea incluido en el mismo.

4.º Adoptar las medidas tendentes a hacer efectivos los derechos de la Corporación. Estas medidas no son otras que la recuperación de oficio del bien usurpado objeto de este expediente, requiriendo a doña María Consuelo Martínez Gutiérrez para que en el plazo fijado por el técnico municipal en su informe, 20 días, retire la construcción de perrera realiza sobre el citado bien, dejando expedito y libre el mismo.

Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento y, caso de no retirarse la construcción referida, lo ejecutará él a su costa.

5.º El hecho de la existencia de una previa licencia municipal para realizar la construcción no es obstáculo para las actuaciones derivadas de este expediente, así se deduce de la interpretación de las normas y de la jurisprudencia de la que se cita, a título de ejemplo la de 5 de julio de 1991. Además se debe tener siempre muy presente el condicionado de la mencionada licencia concedi-

da por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha día 22 de junio de 1990, ya que concedió licencia municipal para realizar las obras de construir una pequeña perrera adosada al Este de su actual vivienda en la calle La Iglesia, n.º 5, de San Román de los Caballeros, bien entendido que se concede en precario y con carácter de obra provisional, a fin de que cualquier actuación en la calle La Iglesia (pavimentación, ejecución de servicios, etc.) no suponga un obstáculo para la realización de dichas obras.

6.º-Incluir el bien que objeto de este expediente dentro de los que van a ser objeto de pavimentación a lo largo del presente ejercicio de 1993."

Contra este acto que es definitivo en la vía administrativa pueda usted interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día de su notificación (publicación en el B.O.P. de León), podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se notifica a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos.

Llamas de la Ribera, 7 de abril de 1993.-El Alcalde (ilegible).-El Secretario (ilegible).

3571 Núm. 4268.-2.240 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de abril de 1993, otorgó su aprobación al proyecto de obras de renovación red general de depósito a red de distribución en Llamas de la Ribera, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.615.934 (diez millones seiscientos quince mil novecientos treinta y cuatro pesetas).

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada, se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 19 de abril de 1993.-El Alcalde (ilegible).

3900 Núm. 4269.-448 ptas.

LA VECILLA

A los efectos de notificación colectiva previstos en los artículos 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que, por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de abril de 1993, ha sido aprobado definitivamente el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1993.

Contra el referido documento cobratorio podrá interponerse, dado el carácter tributario del mismo, por los interesados el recurso de reposición que regula la Ley de Haciendas Locales, ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición en que haya sido resuelto expresamente.

En todo caso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación expresa del recurso de reposición, y previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, así como la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La Vecilla, 19 de abril de 1993.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

Se pone en conocimiento de todos los afectados por la imposición y ordenación de las contribuciones especiales de la obra del plan provincial 1992, cuyo anuncio de exposición se encuentra en el **Boletín Oficial** de la provincia número 84, de fecha 14 de abril de 1993, que se hace aclaración del párrafo que dice: b) cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 4.330.000 ptas. debe decir: b) cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 4.330.000 pesetas, más el importe de coste de proyecto 382.350, siendo un total de: 4.712.350 ptas.

La Vecilla, 15 de abril de 1993.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3893

Núm. 4270.-1.064 ptas.

SENA DE LUNA

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, que ha sido cerrada al 31 de diciembre de 1992, se expone al público por espacio de quince días naturales, en las dependencias municipales, en horas de oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 1172/1991, de 26 de junio.

Contra la misma podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

1.-Reposición ante el Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.-Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y en el plazo de un año desde la interposición del recurso, si el Ayuntamiento no resolviera expresamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

3.-Se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recurso o reclamación no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así se acuerde expresamente.

Sena de Luna, 19 de abril de 1993.-El Alcalde (ilegible).

3906

Núm. 4271.-700 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 75 de 1993 por la Letrada doña Begoña Cazón Gorgojo en nombre y representación de Comercial González Castro, S.L., contra la resolución dictada por el señor Director General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de octubre de 1992, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 28 de mayo de 1992 por la que se imponía la sanción de 600.000 ptas., acta de infracción número 864/92.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3515 Núm. 4272.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 76 de 1993 a instancia de doña María del Carmen Castro Panizo, representada por la Letrada señora Cazón contra la resolución dictada por el Ilmo. señor Director General de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León y por la que se le impone al recurrente una sanción de la privación del derecho a obtener prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas en expediente número 186/92.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3516 Núm. 4273.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 514 de 1993 por el Procurador don Miguel Sanz Rojo en nombre y representación de Labana, S.L. (Pub Havanna) contra resolución de la Dirección General del Ministerio del Interior que desestima recurso de alzada interpuesto en expediente 178008 Rfa. JFC/ea, notificada 9-3-93, contra resolución del Gobernador Civil de León en expediente 812/92, en el que se imponía al recurrente propietario de Disco Pub La Havanna, multa de 50.000 ptas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3546 Núm. 4274.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 579 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación del Banco Santander, S.A., contra resolución de la Direc-

ción General de Trabajo de 9 de febrero de 1993 (Expte. 14429/92), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 24 de abril de 1992, confirmatoria del acta de infracción 4085/91, por la que se sanciona al recurrente por incumplir la normativa sobre empleo selectivo y medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3608 Núm. 4275.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 369 de 1993, por don Julio Alonso Suárez en su propio nombre y representación contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 3 de noviembre de 1992, ante el Sr. Ministro del Interior, en el que se interesaba le fueran abonadas las retribuciones que por su empleo de subteniente, tanto en los emolumentos mensuales, como en las dietas ocasional le corresponden desde el uno de enero de 1990, fecha de la primera revista pasada como subteniente y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 4 de enero de 1993, contra la resolución de 13 de noviembre de 1992, por la que se acordaba desestimar su solicitud de que se le abonaran las retribuciones.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3651 Núm. 4276.—3.219 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 555 de 1993, a instancia de doña María Pilar García de Castro, en su propio nombre, contra la resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de enero de 1993, por la que se estima el recurso de alzada número 40192, interpuesto por don Gabriel Alonso García, contra la resolución de 31 de agosto de 1991 que elevó a definitiva la adjudicación de destinos a los participantes en la segunda fase del concurso de traslados para obtener destino en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdic-

ción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3691 Núm. 4277.—2.775 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 422 de 1993, doña Herminio Mallo Rueda contra resolución presunta de la Corporación Municipal de Santa Elena de Jamuz por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente, impugnatorio del proceso selectivo celebrado en el Ayuntamiento demandado al objeto de recurrir un plaza de auxiliar administrativo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3737 Núm. 4278.—2.331 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 594 de 1993, don Marcelo García Miguélez y don Herminio Fernández de Blas representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos en fechas 8 y 9 de abril de 1992, contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1992, y consistente en declarar en estado de ruina con orden de demolición el inmueble número 3, de la plaza Mayor de La Bañeza (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3738 Núm. 4279.—2.997 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 572 de 1993, doña Ana María García Murias representada por el Procurador don Alfredo

Stampa Braun contra las resoluciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 9 de febrero de 1993 y 4 y 5 de junio de 1992 que desestiman los recursos de alzada y reposición interpuestos contra el acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, por el que se impone a la recurrente una sanción de 100.000 pesetas por una falta grave de canalización de recetas de beneficiarios de la Seguridad Social hacia su oficina de farmacia.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3739 Núm. 4280.—2.997 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 534 de 1993, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Luis Miguel Tejerina Graña contra resolución de 29 de enero de 1993 de la Dirección General del Servicio Militar que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del Centro de Reclutamiento de León que clasificó útil y apto para el servicio militar al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3793 Núm. 4281.—2.664 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 640 de 1993, por el Letrado don Máximo Luis Barrientos Fernández en nombre y representación de don Javier Angel Ampudia Cerezal contra resolución de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, Ministerio de Justicia, desestimatorio presuntamente por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por dicho demandante en escrito de 23 de octubre de 1992, contra resolución de 5 de octubre del mismo año del Tribunal número uno de las pruebas selectivas para ingresos en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias que le declara "no apto" en la prueba de aptitud médica, cuya lista definitiva de aspirantes aprobados se publicó con fecha 4 de septiembre de 1992, contra la que interpuso el demandante recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administra-

ción, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de abril de 1993.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3845 Núm. 4282.—3.330 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 438 de 1993 a instancia de don Patricio Martín Veigas, representado por la Procuradora señora Aguilar, contra la convocatoria pública para cubrir mediante concurso oposición libre una plaza de subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Bembibre (León), que fue acordada por el pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de agosto de 1992 y que aparece publicada junto con las bases del concurso oposición en el *B.O. Castilla y León*, número 180 del día 17 de septiembre de 1992 y contra el acto presunto que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición previo, interpuesto por la parte recurrente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3341 Núm. 4283.—3.108 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 379/89 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, frente a don Andrés González Aller y doña Esperanza Robles Balboa, sobre reclamación de 365.022 ptas. de principal y otras 200.000 ptas. presupuestadas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca que luego se dirá, para lo cual se señala el próximo día 21 de junio a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

—Para tomar parte en la subasta será preciso presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya número 2124-0000-17-0379-89, la cantidad de 427.000 ptas., correspondiente al 20 % del tipo de la segunda subasta, admitiéndose todo tipo de posturas.

—Que la presente subasta se anuncia sin suplir títulos de propiedad, encontrándose las certificaciones unidas a los autos en esta Secretaría, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará al precio del remate a su extinción.

—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta:

Urbana: Una casa en León, barrio de Puente Castro, en la carretera Madrid, número 218, que consta de planta baja y alta

cuyo solar es de ciento setenta metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los que están edificados unos cuarenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinada a patio y un tendejón. Todo linda: Frente, en línea de fachada de seis metros y cuarenta centímetros, en la carretera de Madrid, derecha entrando, en línea de veintiséis metros y setenta y cinco centímetros y fondo u Oeste, en línea de seis metros y veinticinco centímetros con finca de don Dionisio Llamazares, e izquierda entrando o Sur, en línea de veintiséis metros y sesenta y cinco centímetros, finca de don Luciano Llamazares Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al libro 5, Tomo 1.840, folio 151, finca número 379.

Estimo un valor de 2.850.000 ptas.

Dado en León a 16 de abril de 1993.—El Magistrado Juez, María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3916 Núm. 4284.—5.106 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 29/93, seguidos por amenazas y por resolución de fecha 22-4-93, se ha acordado citar a María Rosario de Juan Pascual con último domicilio conocido en la localidad de c/ Palomera 11, León y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de mayo a las 10,10 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenando y con el fin de que sirva de citación en forma a María del Rosario de Juan Pascual en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente y firmo en León, a 22 de abril de 1993.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

4129 Núm. 4285.—1.887 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. Sr. Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 422/92 seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor don Mariano Muñoz Sánchez contra don Francisco Trascasas Rubín y doña Evangelina Alvarez Nava sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 30 de junio de 1993 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 30 de julio de 1993, a las 10,30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 1 de septiembre a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.^a—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0422/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.^a—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.^a—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.^a—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana: Finca 21.—Piso vivienda cuarto derecha subiendo la escalera, tipo "D", sito en la cuarta planta alta del edificio en León, calle Melluque número uno, de sesenta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la citada calle de Melluque, linda: Frente, dicha calle y vivienda centro derecha de su planta; derecha, dicha vivienda centro derecha de su planta, uno de los patios interiores de luces, rellano de escalera y otro patio interior de luces; izquierda, de don Joaquín Trigo; y fondo, casa de don Joaquín Trigo. Su valor con respecto al total de inmueble del que forma parte, es de cuatro enteros doscientas noventa y cinco milésimas por ciento=4,295%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.403 del archivo, libro 57 de la sección 1.^a-A del Ayuntamiento de León, folio 1, finca 2.867, inscripción 2.^a.

Valorada en 3.577.000 ptas.

Dado en León, a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

3853

Núm. 4286.—8.214 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 414/90, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Benito Gómez González, contra José María Blanco Carballo, sobre reclamación de 531.339 ptas. de principal y la de 100.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 4 de junio de 1993, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la

mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de junio de 1993 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de julio de 1993, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Turismo marca, Mercedes, modelo 300 TD, matrícula LE-3614-P. Su valor 2.750.000 ptas.

—Camión-furgón, marca Mercedes-Benz, modelo L-406-D, matrícula LE-6487-H. Valor 150.000 ptas.

—Ciclomotor, matrícula 1.461. Valor 60.000 ptas.

Total 2.960.000 ptas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se harán en la cuenta de Bilbao-Vizcaya número 2143/000/0414/90.

Ponferrada a cinco de abril de 1993.—E/. Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

3858

Núm. 4287.—5.217 ptas.

Citaciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de testamentaría número 179/93, seguidos a instancia de Manuela Taladriz Alvarez y otros, representado por el Procurador Sr. Fco. Antonio González Fernández hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al referido, para el día 26 de mayo a las 10,00 horas ante este Juzgado, a fin de practicar la formación de inventario judicial, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 19 de abril de 1993.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4072

Núm. 4288.—1.554 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de medidas provisionales, número 194/93, seguidos a instancia de Adolfo Alvarez Méndez, representado por la Procuradora Sra. M.^a Jesús Tahoces Rodríguez contra María del Carmen Conde Alvarez, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al referido, para el día 13 de mayo a las 10,00 horas ante este Juzgado, a fin de realizar comparecencia, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 19 de abril de 1993.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4074

Núm. 4289.—1.554 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio de cognición número 123/92,

seguidos a instancia de doña Esperanza Freido Bravo, mayor de edad y vecina de Ponferrada, contra don Manuel Alvarez Martínez con domicilio conocido último en Bembibre, c/ La Reguera, en reclamación de 124.102 pesetas, en cuyos autos y con esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado para practicar la diligencia de confesión judicial, por medio de edictos, para el día diecinueve de mayo a las 10,00 horas, de su mañana, y en caso de no comparecer, se señala la segunda citación para el día veintiséis de mayo a las 10,00 horas, bajo el apercibimiento de que sin no comparece a esta segunda citación, se le tendrá por confeso, diligencia que se practicará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento número 14, de Ponferrada.

Ponferrada, 14 de abril de 1993, La Secretaria (ilegible).

3860 Núm. 4290.-1.776 ptas.

SAHAGÚN

Doña M.^a Victoria Guinaldo López, Juez de esta villa de Sahagún, y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 63/91, a instancia de don José Fernández García contra don José Carlos Calleja Salán sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los bienes siguientes:

Una máquina retroempacadora Hesstón, 5670-H, que se encuentra depositada en el domicilio del actor y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón y medio de pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en c/ Alhonidga s/n, de Sahagún, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 13 de mayo a las 12 horas, sirviendo de tipo la cantidad de un millón y medio de pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día siete de junio a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por ciento del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día treinta de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa de Sahagún, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Sahagún, a 19 de abril de 1993.-E/. M.^a Victoria Guinaldo López.-El Secretario (ilegible).

4082 Núm. 4291.-4.662 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 208/93, seguidos a instancia de don Graciliano A. Alvarez Rubio contra Riarza,

S.A., sobre salarios, por la Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, sustituta, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente: Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.-Providencia: Magistrado Juez, señora sustituta Santos Nicolás. En León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día ocho de junio a sus doce treinta horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes y requírase al actor para que en el plazo de quince días aporte certificación del acto de conciliación ante el M.A.C. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo acordó y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Firmado: E. Santos Nicolás.-C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Riarza, S.A., actualmente en paradero ignorado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.-Carmen Ruiz Mantecón.

3410 Núm. 4292.-3.663 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 795/92, seguidos a instancia de Mutua Patronal Fremap contra Antonio Augusto Vides y otros, sobre responsabilidad en las prestaciones por accidente de trabajo, por la Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, sustituta, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.-Providencia: Magistrado Juez, señora Santos Nicolás sustituta. En León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día uno de junio a sus once treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141, 1, del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo acordó y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Firmado: E. Santos Nicolás.-C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Laboreo Minero, S.L. actualmente en paradero ignorado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.-Carmen Ruiz Mantecón.

3411 Núm. 4293.-3.885 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 821/92, seguidos a instancia de don Benigno Santiago García Rodríguez y otra la patronal Eduardo del Valle Menéndez (Mina Pastora) y su aseguradora cuya entidad se desconoce, por invalidez permanente total (silicosis), se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercitaron.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual podrá interponer en el plazo de cinco días.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo del Valle Menéndez (Mina Pastora) y su aseguradora cuya entidad se desconoce, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León, a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.

3449

Núm. 4294.—2.442 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 49/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de Angel E. Ferrajon Díez y otro, contra Santos Sánchez Fernando y otro, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Angel E. Ferrajon Díez, la cantidad de 1.153.753 ptas. y a Camilo Caiñas Alvaréz, la cantidad de 1.062.895 ptas.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el número 213100065004993, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100066004993. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste, sirva de notificación a Fernando Santos Sánchez y su publicación de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Luis Pérez Corral.

3451

Núm. 4295.—4.400 ptas.

* * *

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 242/93, seguidos a instancia de don Antonio Cuervo Linacero contra Riarza, S.A. y otro, sobre sala-

rios y liquidación final, por el Ilma. Sra. D.^a Eufrasia Santos Nicolás, sustituta, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente: Propuesta Secretaria Sra. Ruiz Mantecón. Providencia Magistrado Juez señora sustituta, Santos Nicolás. En León a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incoése el oportuno expediente, señalándose el próximo día quince de junio a sus doce treinta horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo acordó y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: E. Santos Nicolás. C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Riarza, S.A., actualmente en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a catorce de abril de 1993.—Carmen Ruiz Mantecón.

3928

Núm. 4296.—3.441 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 222/93, seguidos a instancia de Nicolás Jesús González Rubio contra Viuda de Herminio Rodríguez, S.L., sobre cantidad S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 10 de junio, a las 10,15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notifican en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Viuda de Herminio Rodríguez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de abril de 1993.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

3930

Núm. 42987.—1.554 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 100/93, seguidos a instancia de Arsenio Novoa Medina y otro, contra José Carlos Merayo Yebra, sobre extinción de contrato, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: No haber lugar a la aclaración solicitada por la parte actora sobre sentencia recaída en los presentes autos.

Notifíquese el presente auto a las partes.

Así lo dispuso y firma el Ilmo. señor Magistrado de lo Social número tres de los de León, don José Luis Cabezas Esteban, por ante mí Secretario que doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Carlos Merayo Yebra, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Pedro María González Romo.

3452

Núm. 4298.—1.998 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON — 1993